



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Solicito al señor Secretario tome la lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.- C. J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.EN.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 4.- Pedro González Quiroz, 5.- C. Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.- C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.-L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- C. María Silvia Mendoza Rincón, 13.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, y 14.- M.A. Hiram Azael Galván”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informe a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

Solicito al Señor secretario, dé cuenta al Honorable Ayuntamiento del Orden del día propuesto para la presente Sesión Extraordinaria.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta que el orden del día propuesto para esta sesión es:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.



3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal, respecto a la autorización para la celebración del Contrato de Comodato del vehículo propiedad del municipal en calidad de Comodante, a favor de la Asociación Civil Tianguis Sabatino Sandoval Sandoval.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal Y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la autorización de la distribución de los Programas y Aportaciones Económicas Federales, Estatales y Municipales 2014 para la ejecución de obras.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal, respecto a las Transferencias y Ampliación Presupuestal correspondiente al mes de octubre de 2014.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia N° 00157, con giro de abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas N° 171, Colonia Felipe Ángeles de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata N° 162, Zona Centro de esta ciudad capital, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L., en botella cerrada propiedad de la Empresa Cerveza Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 00427, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Plazuela de Vivac N° 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces norte N° 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol de esta ciudad, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 00367, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta ubicado en Avenida Universidad N° 116-A, Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando N° 206, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S. A. de C.V.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 00336, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Juan Andrew Almazán N° 102-A, Fraccionamiento Barro Sierra, a la siguiente ubicación. Calle Allende N° 114, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, le solicito consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/308/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal, respecto a la autorización para la celebración del Contrato de Comodato del vehículo propiedad del municipal en calidad de Comodante, a favor de la Asociación Civil Tianguis Sabatino Sandoval Sandoval”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal, para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consisten el Dictamen presentado”.

La C. L.A.E. María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal:
“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, informarles que una vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública se reunió para analizar el dictamen de solicitud de comodato de un vehículo, informarles que de acuerdo a sus antecedentes, considerandos, fundamento legal, el punto resolutivo fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
DICTAMEN DE SOLICITUD DE COMODATO DE VEHÍCULO.



Fecha de Recepción: 08 de Octubre del 2014.
No. De Expediente: CEHM 0065/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I.-Solicitud de Comodato de Vehículo.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:


I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a las obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establece que corresponde a la Síndico Municipal el tener a su cargo el Patrimonio mueble e inmueble municipal, al fin de estar en condiciones de actualizar el inventario de bienes muebles de manera coordinada con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

SEGUNDO.-Se acredita la propiedad del bien mueble mediante la factura correspondiente, misma que contiene descripción del camión de la marca Dina, color Blanco serie 517733342, modelo 1994, línea F-500 y con Placas de Circulación ZG140-97 del Estado de Zacatecas, a nombre del Municipio de Zacatecas

TERCERO.- Se recibió escrito por parte de los CC. José Alfredo Robles Rodríguez y Mayela Moreno Pacheco en su carácter de Representantes Legales de la Asociación Civil "Tianguis Sabatino Sandoval Sandoval", en el que se solicitó se autorice por parte de esta Administración Municipal el otorgamiento en Comodato del camión antes descrito para que se realicen las labores de recolección y acarreo de residuos sólidos (basura) que se generan en el Mercado de Abastos de esta Ciudad Capital, a partir del día 06 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del Presente Año; lo anterior para dar un mejor servicio a las personas que asisten a realizar el comercio en dicho lugar y así ayudar a resolver el problema de acumulamiento de basura que pueden crearse en el área.

II.- CONSIDERANDO:

- 
1. Que la Administración Municipal cuenta con el bien mueble para la solicitud que se realiza y para ayudar con el problema que se presenta con los residuos sólidos (basura) dentro del Mercado de Abastos de la ciudad Capital.
 2. Considerando que esta Administración Municipal en acuerdo con el Comodatario se encuentran en la mejor disposición para la realización de este Comodato, la Secretaría de Administración solicita sea asignado dicho vehículo según los términos de Contrato de Comodato que se realiza para este efecto.



III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirven como fundamento legal lo previsto en los artículos 30 y 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



como lo previsto por los artículos 11 fracciones I y II y 36 de la Ley de Patrimonio de Estado y Municipios en vigor.

IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente y a la Síndica del Municipio de Zacatecas, para la celebración del Contrato de Comodato del vehículo propiedad Municipal en calidad de “Comondante”, a favor de la Asociación Civil “Tianguis Sabatino Sandoval Sandoval” por conducto de sus Representantes Legales los CC. José Alfredo Robles Rodríguez y Mayela Moreno Pacheco en calidad de “Comodatario” y una vez suscrito sea entregado al Comodatario para la realización de las actividades para las que fue solicitado.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 08 de Octubre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA


L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS.

VOCAL



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del
Municipio
Sección: Dirección de Construcción y Servicios Públicos
No. de Oficio: 0952
Expediente: 0952/2014

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito saludarla, y a su vez hacer de su conocimiento que la Secretaría de Obras Públicas, requiere contratar obras del Programa Municipal de Obra (P.M.O.), mismo que proviene de los recursos autorizados en el empréstito por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado en el Decreto #93 de fecha 20 de diciembre del año 2013.

1.- Programa Municipal de Obra (Empréstito)

Infraestructura Educativa		Inversión Total
1.1	Construcción de Domo en Escuela Primaria 20 de Noviembre, Colonia Buena Vista	\$ 1 083,897.16

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 07 de Octubre de 2014
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. CARLOS NICOLAS MACIAS ENRIQUEZ



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Zacatecas, Zac

Repl.

Juan

Javier Quiñones

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
Lic. Daniela Hernández Delgadillo.- Presidenta de la Comisión de Obra Pública.- para su conocimiento.
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.
Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez.- Secretaria de Planeación.- mismo fin
Archivo.



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Síndico Municipal, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que se registre las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si alguien desea inscribirse en primera ronda, se inscribe la Regidora Daniela, el Regidor Hiram. Adelante”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Buenas noches, Presidente, me da mucho gusto que por fin se le dé solución a la petición que nos habían hecho ya desde hace tiempo a la Comisión de Comercio. Me da gusto que ya vayan a tener el camión de basura, se ve la voluntad de la ciudadanía, en este caso con los tianguistas, para ellos puedan aportar cuando no se puede dar todo de parte de nosotros, ellos ponen de su parte. Felicidades”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidora”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Adelante Hiram”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Galván Ortega:

“Gracias para pregunta, es la unidad marca Dina, color blanco, la serie, modelo, año, etc., es una pregunta, es de los vehículos que se encontraban en condiciones para funciona? ya estaba operando en el Departamento de Limpia, si se hace la solicitud en torno a este apoyo, bueno de alguna manera reconocer el trabajo y apoyo de parte de este Ayuntamiento para poder sacar este tipo de trabajos, porque al final de cuentas coadyuvan, si es un tianguis, si es un evento donde genere residuos o basura, que bueno que la misma sociedad nos ayude para que tengamos un Zacatecas mejor”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias, en el tema del camión señor Secretario, no sé si exista alguien que quiera participar en segunda ronda o le damos el uso de la voz al Secretario Germán Contreras para que nos dé la situación del Ayuntamiento, que por características específicas que menciona el Regidor Hiram para que amplíes con algún comentario Secretario, de la unidad de que se trata, y todos sabemos de la complejidad que tenemos en materia de recolección de residuos en lo que es el Mercado de Abastos, no de ahora, sino de siempre, finalmente es una de las estrategias que diseñamos para trabajar con ellos, que les sea asignado un camión recolector de basura para que hagan ellos la operación y que no se esperen hasta que después de que nosotros vayamos a



recorrer las colonias o los diferentes polígonos en materia de recolección fuéramos hasta la tarde noche a recoger, lo que ahí se tenía cuando se convertía aquello en un foco de infección impresionante, entonces eran toneladas y toneladas de basura. Señor Secretario, si gustas comentar acerca del camión y de lo que solicita el señor Regidor”.

El C. Secretario de Servicios Públicos Municipales, Ing. Germán Contreras Santoyo:
“Regidor, el camión que se asigna es un camión de veinte yardas cúbicas compactador de los grandes, es un camión que está en circulación con las condiciones que tiene nuestro parque vehicular, con las carencias que pueda tener, pero funciona sin problema, las personas del tianguis ya lo fueron a visitar, ya lo vieron ellos, entonces estamos esperando el procedimiento y como comenta el Presidente es una solución importante para el tema de la basura, ya que nos generaba a nosotros una ruta adicional los sábados y domingos de varias vueltas y con un acumulado de basura de muchas, muchas toneladas como lo comentaba el Presidente, con esto se convierte en un contenedor móvil que ellos operarán y podrán dar las vueltas que requieran al basurero”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario”

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En segunda ronda, adelante Regidor Paco”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:
“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeros, nada más independientemente de lo que nos explicó el Secretario, aplaudir que existe colaboración de la sociedad civil colaborando con el Gobierno y que el Gobierno de las facilidades para que la sociedad pueda ayudar en donde el Gobierno no puede ayudar y, coadyuvar en donde el Gobierno no puede llegar, sabemos que es imposible que el Gobierno pueda resolver todo y qué bueno que la sociedad esté involucrada para ayudarnos, solamente participando es cómo podremos salir adelante, gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias Regidor, si no hay mas participaciones, para concluir este punto, vale la pena señalarlo el porqué esta propuesta y porque ésta decisión, finalmente todos sabemos las toneladas de basura que genera el tianguis sabatino, pero debo decir que cómo Ayuntamiento no estábamos cobrando por la recolección de basura porque siempre se nos pedía una condonación o se nos pedía el apoyo para no pagar, porque finalmente la queja era no pasan a la hora que deben de pasar, pues que no terminan de recoger cuando nosotros agotamos la jornada del día y la gente no puede ni quiere llegar con las toneladas de basura que ahí se acumulan, finalmente en este acuerdo que hoy tenemos y la comisión, creo que ya todos ustedes lo conocen la información que se les envía, el acuerdo es que ellos van a operar este camión, no nos van a pagar a nosotros, pero tampoco nos va a costar, finalmente en momentos anteriores era hacer el esfuerzo de ir a

recolectar lo que se tenía con cargo al Ayuntamiento, sin terminar de quedar bien y si erogando un recurso que era muy complejo porque era una ruta que no estaba ni presupuestada, ni programada por parte de nosotros, era un extra por parte del servicio que debe de brindar nuestro Ayuntamiento, por ello, sí consideramos muy importante y solicitarles que vayamos a favor de esta votación porque si bien no nos va a dar, tampoco no nos va a quitar, finalmente ellos se hacen corresponsables como bien lo señalabas Regidor y como se ha presentado la idea aquí en la mesa, ellos son corresponsables con nosotros de mantener limpia el área, nosotros le damos la herramienta, ellos aportan el recurso para tener una mejor condición en la cuestión de sanidad en lo que es el espacio del tianguis sabatino, los invito a que vayamos a favor de esta decisión y que de una vez en lo inmediato Síndico podamos estar suscribiendo ese convenio con la finalidad de que vayamos en los próximos días juntos a entregar ese camión que si bien probablemente no sea una solución, si es una alternativa para poder solucionar el problema que ha tenido el tianguis sabatino de manera permanente. Le solicito señor Secretario que pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal, respecto a la autorización para la celebración del Contrato de Comodato del vehículo propiedad del municipal en calidad de Comodante, a favor de la Asociación Civil Tianguis Sabatino Sandoval Sandoval. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/309/2014).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, entonces continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la autorización de la distribución de los Programas y Aportaciones Económicas Federales, Estatales y Municipales 2014 para la ejecución de obras”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, de nueva cuenta le concedemos el uso de la voz a la Síndico Municipal, Conchita García Almeida, para que dé cuenta al Honorable Cabildo del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:
“Gracias señor Presidente, nuevamente con su permiso compañeros Regidores, informarles que una vez que se reunieron las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y en base a sus antecedentes, fundamento legal, el punto resolutivo fue:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN ESTAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y APORTACIONES ECONOMICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES 2014 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Fecha de Recepción: 08 de Octubre del 2014.

No. De Expediente: CEHM 0063/2014.

CEOP /2014

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No. 0952 Expediente 0952/2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos, en el cual se presenta solicitud para contratar una obra del Programas Municipal de Obra (P.M.O) para la ejecución de esta:

1.- Programa Municipal de Obra (Empréstimo)

No.	Infraestructura Educativa	Inversión Total
1.1	Construcción de Domo en Escuela Primaria 20 de Noviembre, Colonia Buena Vista	\$ 1'083,897.16

SEGUNDO.- Los recursos económicos serán provenientes de acuerdo al Empréstimo Autorizado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado en el Decreto #93 de fecha 20 de Diciembre de 2013, los cuales se presentan en el anexo 1 del presente dictamen

II.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del



Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Analizando la información entregada a estas Honorable Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial deciden **APROBAR** la presente contratación de obra del Programa Municipal de Obra (P.M.O) como se presenta enseguida:

	Programa	Monto Total
1.1	Construcción de Domo en Escuela Primaria 20 de Noviembre, Colonia Buena Vista	\$ 1'083,897.16 (Un Millon Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 16/100 M.N.)

Todo lo anterior de conformidad con la información del Anexo 1 del presente Dictamen.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 02 de Octubre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature and name 'Javier Quiñones B' on the right margin.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS.

VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA MURUATO.
VOCAL

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO

PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

Josuar Q. Cisneros D



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

C. JAVIER QUINÓNEZ BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Síndico, señor Secretario, si alguno de los integrantes de este cuerpo Colegiado desea intervenir, para que registre y tome lista de la participación”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Síndico, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones; si no hubiese intervenciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la autorización de la distribución de los Programas y Aportaciones Económicas Federales, Estatales y Municipales 2014 para la ejecución de obras. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/310/2014).**

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Estoy consultando aquí con la compañera que es la Presidenta de la Comisión, estamos aprobando un dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, esa Comisión son de las nuevas, que no hemos aprobado, el reglamento no está aprobado, entonces nada más para que quede, como vamos a aprobar una cosa que no está estipulado en nuestro Reglamento Interno, no podemos aprobar cosas con unas comisiones que están en vías de ser aprobadas por este mismo Órgano Colegiado, y hay que revisar lo que hemos aprobado anteriormente porque al rato cualquier tercero, o afectado o interesado, nos puede bajar todos los acuerdos y votaciones que hemos tenido, entonces pediría nada más que lo vayamos checando, a la mejor hay que hacer otra votación general, revisar con el equipo jurídico, con nuestro equipo de actas, para ver qué es lo que hemos votado y, qué es lo que hemos votado de esta manera”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Nada más como punto de aclaración, están aprobadas las Comisiones, los nombres de las Comisiones, lo que está en revisión que es en la parte que se trabajo por parte de los Regidores pues es la reglamentación que se va a pasar ya a la Comisión de Legislación, los nombres de las comisiones están aprobados”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Pero no podemos aprobar nada más con los nombres, no podemos aprobar con los nombres, tenemos que aprobar una vez que tengamos el Reglamento, el reglamento general, una vez ya

teniendo el general ya podemos votar lo que nos dicta el reglamento general, no lo que hemos votado si todavía no tiene la vigencia ni la validez, sobre todo la vigencia, si no tenemos un reglamento actual no podemos estar votando cosas que no son vigentes, porque lo que tenemos que poner es el reglamento ¿no, Jurídico?”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si me permiten, buenas tardes a todos, efectivamente, quiero decirles que como lo reitera el Secretario, el nombre de las comisiones y sus integraciones están aprobadas por el Cuerpo Edilicio, el mecanismo y la forma de operación que se integra en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, es el que va a modificarse y por lo tanto, mientras el anterior no se haya abrogado el funcionamiento sigue estando vigente, por lo tanto todas las sesiones que están haciendo ahorita y los acuerdos que se toman, siguen siendo con la anterior legislación que de acuerdo a las nuevas comisiones puede ser aplicados, lo que cambia la nueva normativa respecto a disposiciones que en este momento siguen vigentes pero respecto a la que se va a modificar, ya se modificaron, las nuevas comisiones están aprobadas por el Cuerpo Edilicio, por todos ustedes”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Es una observación al fin de cuentas tenemos que ver porque dentro de las mismas comisiones que ya aprobamos obviamente cambian algunas de las funciones, no es la misma, cambia el nombre de las comisiones como tal y cambian algunas funciones, no podemos, bueno sigo en la idea, salvo que lo comenten o lo consulten, y lo veamos conjuntamente en el sentido de que no vaya a haber ningún problema en que aprobemos algo fuera del Reglamento, esa es la idea, nada más esa es mi petición, que al final de cuentas no pongamos en riesgo lo que hemos venido trabajando y lo que hemos venido aprobando en ese carácter, en ese caso, es la solicitud que hacemos, que tengamos cuidado, que lo valoremos, que lo veamos entre todos, que lo analicemos y pidamos opinión jurídica al respecto”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Totalmente, ahí darle además la instrucción al área Jurídica, al Secretario del Ayuntamiento, para que revisen de inmediato, efectivamente que no estemos incurriendo en ninguna cuestión de ilegalidad, que no se entienda que están las comisiones de hecho más no de derecho, por no estar reglamentadas, y finalmente lo que vale es el derecho, para que pueda tener validez al exterior del acuerdo que tiene el Ayuntamiento como máxima autoridad, en ese sentido que lo podamos revisar señor Secretario, Jurídico, para determinar que ni en esta, ni en otros puntos que hayamos aprobado con la denominación de comisiones, estemos incurriendo en un acto de ilegalidad o que carezca de validez al exterior de un acuerdo como Ayuntamiento y que tiene que ver con instancias estatales o federales, pedirles que eso se pueda revisar para que no corramos ningún riesgo y, si es el caso, que estemos por ahí no acatando la normatividad que actualmente nos rige ver si aplica una fe de erratas, o tendremos que tener una sesión Extraordinaria donde ratifiquemos los puntos que hemos aprobado en estas circunstancias para no correr ningún error, ningún riesgo que pueda incurrir en responsabilidad el Ayuntamiento y que además nos obstaculice en cada uno de los puntos que hemos estado aprobando. Le solicito señor Secretario que continuemos con el desarrollo de la sesión”.



Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 5.- discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal respecto a las Transferencias y Ampliación Presupuestal Octubre de 2014”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede de nueva cuenta a la Síndico Municipal, el uso de la voz”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Gracias señor Presidente, nuevamente compañeros Regidores:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACION OCTUBRE 2014



Fecha de Recepción: 08 de Octubre del 2014.

No. De Expediente: CEHM 0064/2014.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I.-Transferencias mes de Octubre 2014.

II.- Ampliación del Presupuesto de Ingresos del 2014.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de las transferencias y ampliaciones efectuadas durante el mes de Octubre del año dos mil catorce, que emitió la Tesorería Municipal para la realización del presente dictamen en los términos de los anexos No. 1, y 2 de este Dictamen:



II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirven como fundamento legal lo previsto en 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a las transferencias efectuadas en el mes de Octubre del año 2014, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$943,400.00 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en los términos del anexo 1 del presente dictamen.

SEGUNDO.- Así como también la Ampliación de Ingresos del Presupuesto para el mes de Octubre ejercicio fiscal 2014, al respecto, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la cantidad de \$141,000.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a Gastos para los Servicios de Autoridades de la Plaza de Toros.

Lo anterior distribuido en las Partidas que se presenta en los términos del anexo 2 del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 08 de Octubre del 2014
LA COMISION DE HACIENDA

L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO
SALAS.

VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO.
VOCAL



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE OCTUBRE 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
DESPACHO DEL PRESIDENTE								
111	101001	310	1	3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad,		430,700.00	
111	101001	310	1	3610	Difus. por radio, telev. y otros medios de mens. sob	343,000.00		pago a medios de comunicacion
111	101001	310	1	3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vid	85,000.00		linea telf imagen
111	101001	310	1	2940	Refacc. y acces. menores de equipo de cómputo y t	2,700.00		
SUMA						430,700.00	430,700.00	

DESARROLLO SOCIAL								
111	205002	410	1	4411	Ayudas sociales		12,000.00	para gasolina vehiculos
111	101001	410	1	2613	Diesel	12,000.00		
SUMA						12,000.00	12,000.00	

FINANZAS								
531	101001	610	1	3411	Servicios financieros, Bancarios		415,500.00	RECIBOS INGRESOS
531	101001	610	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,000.00		PARA INGRESOS Y EJECUCION
531	101001	610	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de teacnol. de	10,000.00		PARA INGRESOS
531	101001	610	1	2150	Material impreso e información digital	50,000.00		CUBRIR OPERATIVO TIANGUIS DIA DE MUERTOS
531	101001	610	1	2150	Material impreso e información digital	7,500.00		
531	101001	610	1	2460	Material eléctrico y electrónico	6,000.00		
531	101001	610	1	2470	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00		
531	101001	610	1	2490	Otros materiales y artículos de construcción y repa	9,600.00		
531	101001	610	1	2210	Productos alimenticios para personas	16,250.00		
531	101001	610	1	2613	Diesel	17,400.00		
531	101001	610	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transpo	3,750.00		
531	101001	610	1	3810	Gastos de ceremonial	15,000.00		
531	101001	610	2	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informac	100,000.00		
531	101001	C10	1	3221		95,000.00		RENTA EDIFICIO LIMPA
531	101001	310	1	2150		72,000.00		COMPLEMENTO DE IMPRESION INFORME
1						415,500.00	415,500.00	

GOBIERNO MUNICIPAL								
111	101001	510	1	3960	Otros gastos por responsabilidades	4,000.00		public. Periodico
111	101001	510	1	2150	Material impreso e información digital			comision edilicia
						4,000.00	4,000.00	

CONTRALORIA								
111	101001	710	1	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,000.00	5,000.00	material impreso y digital
111	101001	710	1	2150	Material impreso e información digital	0.00	5,000.00	
111	101001	710	1	2140	Materiales, útiles y equipos menores de teacnol. de	0.00	1,000.00	
111	101001	710	1	3340	Servicios de capacitación	0.00	2,500.00	
111	101001	710	1	3720	Pasajes terrestres	0.00	500.00	
111	101001	710	1	3340	Servicios de capacitación	3,000.00		para viaticos
111	101001	710	1	3750	Viáticos en el país	14,000.00	14,000.00	
SUMA								

SERVICIOS PUBLICOS								
111	101001	C10	1	3590	Servicios de jardinería y fumigación	8,300.00		PARA PLACAS DE
111	101001	C10	1	3920	Impuestos y derechos			VEHICULOS
						8,300.00	8,300.00	

DIF MUNICIPAL								
111	101001	A10	1	2750	Blanos y otros productos textiles, excepto prenda	10,000.00		Honorarios Dr.
111	101001	A10	1	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo		40,900.00	
111	203004	A10	1	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitaci	37,000.00		
111	101001	A10	1	3810	Gastos de ceremonial	3,900.00		
111	101001	A10	1	2150	Material impreso e información digital	4,000.00		
111	101001	A10	1	2150	Material impreso e información digital		4000	Impresión reconocimiento
111	101001	A10	1	2750	Blanos y otros productos textiles, excepto prenda	0	4000	
111	101001	A10	1	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	3500		
111	101001	A10	1	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de tra	500		
111	101001	A10	1	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transpo	58,900.00	58,900.00	

943,400.00 943,400.00

GLOBAL



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
AMPLIACION

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD	TIPO GTO	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION
111	101001	510	1	3990	Otros servicios generales	141,000.00	
				4609	INGRESOS		141,000.00
					PAGO DE GASTOS PARA LOS SERVICIOS DE AUTORIDADES PLAZA DE TOROS		



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Síndico, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda, el Regidor Paco, adelante”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Nada más solicitar un poco de información con respecto a finanzas, en el punto de equipo de equipo de computo y tecnologías de información, dice compra de escáner por cien mil pesos, es una duda que tengo nada más, ¿es tan alto el costo del escáner?”.

La C. Secretaría de Finanzas, L.C. y A. María de Lourdes Martínez Pérez:

“Es un digitalizador que necesitamos en la Tesorería, para tener todo el respaldo documental de lo que tenemos, obviamente es un escáner mucho más grande que un común, para poder dar avance a toda la documentación, nosotros, recordemos que mandamos toda la documentación original a la Auditoría del Estado por lo que nuestro respaldo es totalmente digital tenemos que estar digitalizando todos y cada unos de los trámites que tienen un egreso”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si no hubiese más intervenciones señor Secretario para que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública Municipal respecto a las Transferencias y Ampliación Presupuestal de Octubre de 2014. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/311/2014).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión”.

Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00157, con giro de abarrotes con venta de cerveza con graduación



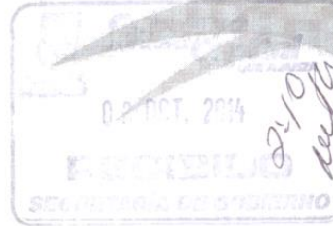
no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en calle Malvas n° 171, Colonia Felipe Ángeles de esta ciudad a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata n° 162, Zona Centro de esta ciudad capital, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L., en botella cerrada propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.”

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de la señorita Síndico, señor Secretario, Honorable Cuerpo Edificio, compañeras y compañeros funcionarios aquí presentes:



HAZ-CMCAC-026/2014

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00157, CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN CALLE MALVAS NÚMERO 171, COL. FELIPE ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE ARROYO DE LA PLATA NÚMERO 162, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00157, con giro de abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas número 171, Colonia Felipe Ángeles, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona Centro, de esta Ciudad capital, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L., en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00157 con giro de Abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas número 171, Colonia Felipe Ángeles, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona



Centro, de esta Ciudad Capital, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10 G.L., en botella cerrada, propiedad de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 4624 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil catorce (2014); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00157 con giro de Abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas número 171, Colonia Felipe Ángeles, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona Centro, de esta Ciudad Capital, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10 G.L., en botella cerrada, propiedad de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00157 con número de folio 0060 de fecha ocho (08) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes con venta de Cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas número 171, Colonia Felipe Ángeles, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C353-05-2014 de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2095/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00157, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Arroyo de la Plata número 162, Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0341/14 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de



la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Verónica Adriana Landeros Félix (arrendador), y por la otra parte el C. Fidel Villanueva Tarín (arrendatario), de fecha treinta (30) de abril del año dos mil catorce (2014).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona Centro, de esta Ciudad, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil catorce (2014).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha once (11) de julio del año dos mil catorce (2014) de número de Referencia: UMPC00253/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Cuatro Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00157 y croquis del lugar.

10. Copia de Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de Verónica Adriana Landeros Félix, con domicilio en Calle Escuela Normal con número 403, de la Colonia Sierra de Álica, con número de folio 0000076374661.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00157, con giro de Abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Malvas número 171, Colonia Felipe Ángeles, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona Centro, de esta Ciudad Capital, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L., en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.



TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

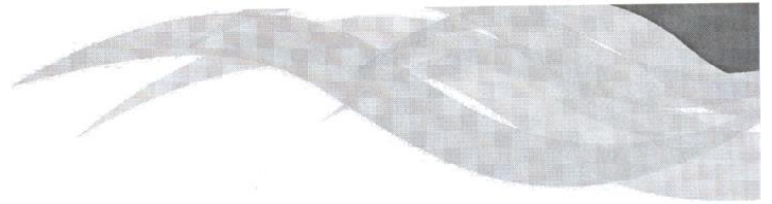
CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 24 y 25 del Reglamento de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00157, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L., en Botella Cerrada, al domicilio ubicado en Calle Arroyo de la Plata número 162, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS. 02 DE OCTUBRE DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones; si no hubiese intervenciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00157, con giro de abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en calle Malvas n° 171, Colonia Felipe Ángeles de esta ciudad a la siguiente ubicación: Calle Arroyo de la Plata n° 162, Zona Centro de esta ciudad capital, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L., en botella cerrada propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/312/2014).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión”.

Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

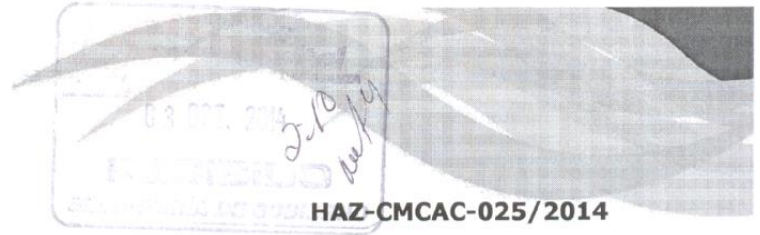
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio y domicilio de la licencia 00427, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Plazuela del Vivac n° 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces norte n° 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de la señorita Síndico, señor Secretario, Honorable Cuerpo Edilicio:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 00427, CON GIRO DE EXPENDIO DE VINOS EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN PLAZUELA DEL VIVAC NÚMERO 401, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE ALCATRACES NORTE NÚMERO 101-B Y 103, COLONIA JARDINES DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00427, con giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, ubicada en Plazuela del Vivac número 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces Norte número 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00427, con giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, ubicada en Plazuela del Vivac número 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces Norte número 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol No. 4612, recibida en



la Tesorería Municipal en fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil catorce (2014), para el giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, la cual se encuentra ubicada en Plazuela Vivac número 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces Norte número 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación de la licencia 00427, con número de folio 0104, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio para ser explotado en Plazuela del Vivac número 401, Zona Centro, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C015-01-2014, de fecha diez (10) de enero del año dos mil catorce (2014), emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1949/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00427, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Expendio, el cual se ubicará en Calle Alcatraces Norte número 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número 0004/14 de fecha quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Alcatraces Norte número 101-B, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad Capital, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil catorce (2014).

7. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha doce (12) de julio del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC00201/13, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.



8. Croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00427.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Luis Enrique Sosa Silva, con domicilio en Calle Alcatraces Norte 101, Fraccionamiento Jardines del Sol, Zac., con número de folio 0000054162329 y de Evangelina Silva Vázquez, con domicilio en Calle Rubén Darío número 203 A, Colonia González Ortega, con número de folio 54162299.

10. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Evangelina Silva Vázquez (arrendador), y por la otra parte el Ing. Fidel Villanueva Tarín, Apoderado de la Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V. (arrendatario), de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil trece (2013).

11. Copia de recibo de pago del impuesto predial, expedido por Presidencial Municipal a nombre de Evangelina Silva Vázquez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00427, con giro de Expendio de Vinos en Botella cerrada, ubicada en Plazuela del Vivac número 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces Norte número 101-B y 103, Colonia jardines del Sol, de esta ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.



- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

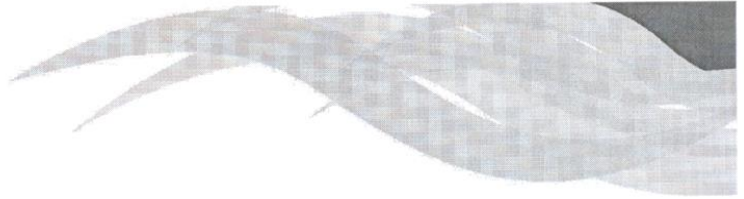
Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 00427, para explotar el giro de Expendio con Venta de Vinos con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Calle Alcatraces Norte Número 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol, de esta Ciudad, Propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 02 DE OCTUBRE DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016


L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

L. M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones; si no hubiese intervenciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00427, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Plazuela del Vivac n° 401, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Alcatraces norte n° 101-B y 103, Colonia Jardines del Sol de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/313/2014)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión”.

Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio domicilio de la licencia 00367, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta ubicado en Avenida Universidad n° 116-a, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando n° 206, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de la señorita Síndico, señor Secretario, Honorable Cuerpo Edilicio:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 00367, CON GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 116-A, COLONIA LA LOMA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE FERNANDO VILLALPANDO NÚMERO 206, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00367, con giro de Restaurant con Venta de Cervezas con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Avenida Universidad número 116-A, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 206, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00367, con giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Avenida Universidad número 116-A, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 206, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente



documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol No. 4628, recibida en la Tesorería Municipal en fecha diez (10) de Septiembre del año dos mil catorce (2014), para el giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad número 116-A, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 206, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación de la licencia 00367 con número de folio 0096, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant para ser explotado en Avenida Universidad número 116-A, Colonia La Loma, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 602-07-2014, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2388/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00367, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant, el cual se ubicará en Calle Fernando número 206, Zona Centro, de esta Ciudad Capital, detallado en este dictamen.

5. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, numero 0530/14 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de el C. Antonio de Jesús Villegas Orozco, de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil catorce (2014).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Calle Fernando Villalpando, número 206, Zona Centro, de





esta Ciudad, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC00276/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00367.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Antonio de Jesús Villegas Orozco, con domicilio en Calle Arroyo de la Encantada número 4, Colonia Indeco, de Guadalupe Zac., con número de folio 0532040105582.

11. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Josué Sadat Salas Velázquez (arrendador), y por la otra parte el C. Antonio de Jesús Villegas Orozco (arrendatario), de fecha uno (01) de julio del año dos mil catorce (2014).

12. Copia de recibo de pago de expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de José Santos Salas, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil catorce (2014).

13. Acta circunstanciada por parte de la Dirección de Inspección y Ejecución Fiscal, donde llevaron a cabo visita a los domicilios colindantes, con la finalidad solicitar su opinión acerca del funcionamiento del Restaurant, ubicado en Calle Fernando Villalpando número 206, Zona Centro, manifestando que no tienen inconveniente para su apertura.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00367, con giro de Restaurant con Venta de cerveza con Graduación No Mayor



a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Av. Universidad número 116-A, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 206, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

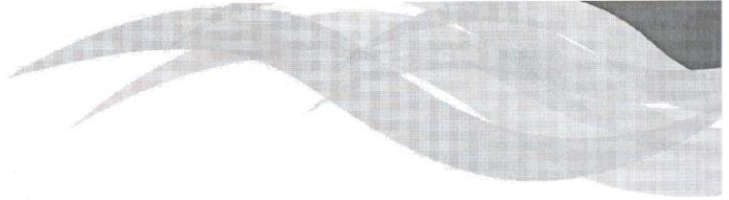
- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; ~~artículos 13~~ fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción I, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 00367, para explotar el giro de Restaurant con Venta de Cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, al domicilio ubicado en Calle Fernando Villalpando Número 206, Zona Centro, de esta Ciudad Capital, Propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.





ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 02 DE OCTUBRE DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

L. M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones; si no hubiese intervenciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00367, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta ubicado en Avenida Universidad n° 116-a, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando n° 206, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/314/2014)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión”.

Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

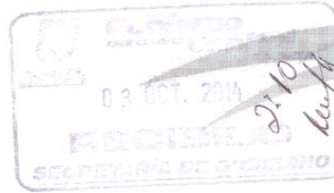
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio domicilio de la licencia 00336, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta ubicado en Juan Andrew Almazán n° 102-a, Fraccionamiento Barro sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende n° 114, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de la señorita Síndico, señor Secretario, Honorable Cuerpo Edilicio:



HAZ-CMCAC-024/2014

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 00336, CON GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE JUAN ANDREW ALMAZÁN NÚMERO 102-A, FRACCIONAMIENTO BARRO SIERRA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE ALLENDE NÚMERO 114, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00336, con giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calle Juan Andrew Almazán número 102-A, del Fraccionamiento Barro Sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00336, con giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella abierta, ubicada en Calle Juan Andrew Almazán número 102-A, del Fraccionamiento Barro Sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 4616 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce (2014); para el giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, la cual se encuentra ubicada en Calle Juan Andrew Almazán número 102-A, del Fraccionamiento Barro Sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00336 con número de folio 0088 de fecha ocho (8) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant para ser explotado en Calle Juan Andrew Almazán número 102-A, del fraccionamiento Barro Sierra, por la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Copia de escrito simple turnado al Ing. Fernando Soto Acosta dentro del cual el C. Oscar Eduardo Guerrero Sandoval expresa su determinación de renunciar a la licencia de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., ubicada en Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta Ciudad Capital.

4. Constancia de compatibilidad urbanística No. C275-04-2014 de fecha nueve (09) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

5. Dictamen emitido con número de oficio PF/2026/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00336, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de restaurant, el cual se ubicará en Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

6. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0375/14 de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

7. Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. María Fernanda Guerrero García, de fecha ocho (8) de abril del año dos



mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta Ciudad, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil catorce (2014).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil catorce (2014) de número de Referencia: UMPC00260/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de fotografía del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00336.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Oscar Eduardo Guerrero Sandoval, con domicilio en Calle Regeneración número 206, Col, Sierra de Álica, Zac., con número de folio 106949047.

12. Copia de recibo de pago expedido por Teléfonos de México S. A. B. de C. V., a nombre de la C. María Fernanda Guerrero García.

13. Copia de recibo de pago de padrón municipal expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, a nombre de la C. Yesmín García Garay, con número de folio 03466.

14. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Yesmin García Garay (arrendador), y por la otra parte el C. Oscar Eduardo Guerrero Sandoval (arrendatario), de fecha uno (01) de julio del año dos mil catorce (2014).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00336, con giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor



a 10° G.L. en Botella abierta, ubicada en Calle Juan Andrew Almazán número 102-A, del Fraccionamiento Barro Sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 00336, con giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Calle Allende número 114, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. A 02 DE OCTUBRE DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

E.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir señor Secretario para registrar las participaciones; si no hubiese intervenciones señor Secretario le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrante del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00336, con giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta ubicado en Juan Andrew Almazán n° 102-a, Fraccionamiento Barro sierra, a la siguiente ubicación: Calle Allende n° 114, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma en Zacatecas S.A. de C.V. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/315/2014)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario le solicito que continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con ocho minutos del día martes catorce de octubre del 2014 se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su asistencia, muchísimas gracias también a los medios de comunicación que esta tarde nos acompañaron”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.



C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.

C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.



L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.